

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

Ref.: Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SHEILA KATIUSKA NORIEGA CAMARGA
Demandado: FUNDACIÓN EDUCATIVA LOS ALPES Y OTRO.
Rad: 44-001-31-05-002-2016-000-00

A través del presente escrito acudo a su despacho con el debido acatamiento, para manifestarle que allego Certificación de Emplazamiento a la Fundación Educativa los Alpes, radiada por los RCN o CARACOL., suscrita por la gerente de dicha radiodifusora (RCN) Guajira.

Solicito a la señora juez, incluir el valor de \$60.000.00 pagados por concepto de publicación en la liquidación de costas del proceso.

Anexo.- Copia de la citada certificación, del edicto y de la factura de pago.

De la Señora Juez, atentamente


ENDRIS REDONDO PACHECO
C.C. 84.025.359 de Riohacha
T.P. No 44.954 del C S de La J.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Recibida hoy 27 MAY 2019

WVA: 5:55pm - 59h

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

E. S. D.

Ref.: Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: SHEILA KATIUSKA NORIEGA CAMARGA

Demandado: FUNDACIÓN EDUCATIVA LOS ALPES Y OTRO.

Rad: 44-001-31-05-002-2016-000-00

A través del presente escrito acudo a su despacho con el debido acatamiento, para manifestarle que allego Certificación de Emplazamiento a la Fundación Educativa los Alpes, radiada por los RCN o CARACOL., suscrita por la gerente de dicha radiodifusora (RCN) Guajira.

Solicito a la señora juez, incluir el valor de \$60.000.00 pagados por concepto de publicación en la liquidación de costas del proceso.

Anexo.- Copia de la citada certificación, del edicto y de la factura de pago.

De la Señora Juez, atentamente


ENDRIS REDONDO PACHECO
C.C. 84.025.359 de Riohacha
T.P. No 44.954 del C S de La J.

Riohacha 16 de Mayo del 2019



CERTIFICAMOS QUE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, PÓR MEDIO DEL PRESENTE:

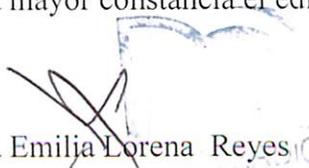
C I T A Y E M P L A Z A

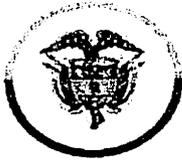
A la empresa FUNDACIÓN EDUCATIVA LOS ALPES para que el término de quince (15) días comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016) y estar a derecho en forma legal dentro del proceso ordinario Laboral adelantado en su contra por la señora SHEILA KATIUSKA NORIEGA CAMARGO Radicado bajo número 44-001-31-05-002-2016-00096-00.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece en el término establecido, se continuará el proceso con el Curador Ad-litem designado y con éste se seguirá el juicio hasta su terminación, de conformidad con el artículo 29 del C. P. Del Trabajo y 293 del C. G. del P.

Se deja constancia, que se le hará entrega de dos (2) copias del presente Edicto al apoderado del demandante, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Tiempo, o el Espectador, por medio de una radiodifusora Nacional RCN o CARACOL local, en las horas comprendida entre las 7:00 a.m. y las 22:00 p.m., de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C. General del Proceso, surtidas las publicaciones hacerlas llegar a este Juzgado.

Para mayor constancia el edicto se emitió el día (13) de mayo 2019 a las 12:30 pm


Rosa Emilia Lorena Reyes
Gerente RCN Radio Riohacha



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -
GUAJIRA.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, PÓR MEDIO DEL PRESENTE:

C I T A Y E M P L A Z A

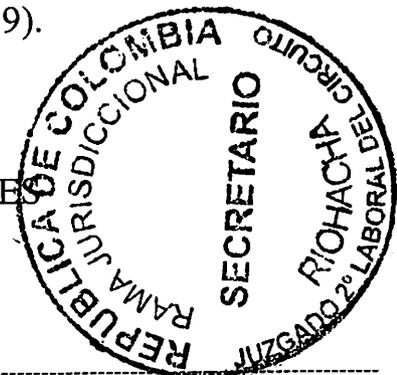
A la empresa FUNDACIÓN EDUCATIVA LOS ALPES para que el término de quince (15) días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016) y estar a derecho en forma legal dentro del proceso ordinario Laboral adelantado en su contra por la señora SHEILA KATIUSKA NORIEGA CAMARGO Radicado bajo número 44-001-31-05-002-2016-00096-00.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece en el término establecido, se continuará el proceso con el Curador Ad-litem designado y con éste se seguirá el juicio hasta su terminación, de conformidad con el artículo 29 del C. P. Del Trabajo y 293 del C. G. del P.

Se deja constancia, que se le hará entrega de dos (2) copias del presente Edicto al apoderado del demandante, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Tiempo, o el Espectador, por medio de una radiodifusora Nacional RCN o CARACOL. local, en las horas comprendida entre las 7:00 a.m. y las 22:00 p.m., de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C. General del Proceso, surtidas las publicaciones hacerlas llegar a este Juzgado.

Para los efectos indicados en los artículos antes citados, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría y se incluye en el registro TYBA, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Dora O.

PALACIO DE JUSTICIA Oficina 305 Telefax. 7273888
J02Lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha – Guajira



RCNRADIO
NIT 890.903.910-2

FECHA: DÍA MES AÑO
10 05 18

Ciudad: Redibacha

ORDEN DE PUBLICIDAD No. 770757

Nombre Cliente: Enbriys Redondo Pacheco C.C. o NIT: 94025-359 Tipo de Empresa: _____
 Dirección: carremanzanilla Confirmitas bloque #204 Teléfonos: 315772.1253 Correo Electrónico: enbriys.redondo@redibacha.com
 Correo Electrónico para Envío de Factura Electrónica: _____ Representante Legal: _____ C.C.: _____
 Código de la Actividad Económica del Cliente: _____ Producto: Edicite Referencia: _____

EMISORA CIUDAD O SISTEMA	PROGRAMA	LOCAL		FECHA INICIACIÓN			FECHA TERMINACIÓN			DÍAS A PAUTAR							CUÑAS				VALOR BRUTO	% DESC.	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
		LOCAL	NAL.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	DURACIÓN SEGUNDOS	NÚMERO AL DÍA	TOTAL PERÍODO	VALOR TARIFA VEZ				
<u>Radio Javer</u>	<u>Noticias</u>	<u>X</u>		<u>10</u>	<u>05</u>	<u>2019</u>	<u>10</u>	<u>05</u>	<u>2019</u>				<u>Y</u>			<u>60</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>24000</u>				<u>60.000</u>	
SUBTOTALES																			\$		\$		\$	
																			IVA		%			
																			TOTAL				\$ <u>60.000</u>	

FORMA DE PAGO: CONTADO 1
 CRÉDITO

CONDICIONES DE PAGO: _____

NÚMERO DE FACTURAS: 1
VALOR MENSUAL A FACTURAR: NETO: 60000 +IVA _____ %
OBSERVACIONES: Edicite

En señal de aceptación de los términos establecidos en la presente orden y de las condiciones estipuladas al respaldo, las dos partes refrendan con su firma:

Firma Autorizada y Sello del CLIENTE

RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

Nombre: ENBRIYS REDONDO PACHECO Ejecutivo: _____
 C.C.: 94025-359 C.C.: _____
 Aprobado por: _____

CLÁUSULAS DE LA ORDEN DE PUBLICIDAD

1. El pago de la publicidad ordenada, deberá hacerse según los términos acordados entre ambas partes.
Entendiéndose que el plazo máximo acordado no debe superar los treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la factura.
2. En caso de retraso en el pago del cliente, según las condiciones ya establecidas, RCN podrá suspender la publicidad comunicando al cliente, por escrito, de dicha determinación y cobrará los intereses que hasta la fecha del pago se haya causado según lo determinado por la ley.
3. RCN deberá disponer del material (CDs, textos, correo electrónico, etc.) con una anticipación de tres (3) días hábiles respecto a la fecha de iniciación de la publicidad ordenada. Si por causas ajenas la publicidad no saliera al aire en la fecha acordada RCN efectuará las correspondientes reposiciones.
4. RCN facturará según los términos establecidos entre las partes.
5. RCN no será responsable por interrupción de programas o eventos ocasionados por motivo de fuerza mayor.
6. Cuando RCN transmita eventos de interés nacional, el cliente de antemano acepta que su pauta ordenada sea radicada en otra fecha, en condiciones similares a las establecidas inicialmente.
7. RCN podrá suspender esta orden si el material recibido presenta un tiempo de duración superior a lo acordado en la orden.
8. Cuando el cliente decidiera suspender la presente orden, deberá comunicarlo por escrito con treinta (30) días de anticipación. Para órdenes con duración inferior a sesenta (60) días, la suspensión operará a partir de la fecha y hora de su recepción, previo acuerdo entre las partes. RCN no acepta suspensiones verbales.
9. RCN se reserva el derecho de recibir o suspender, en cualquier momento, aquella publicidad que a su juicio cause el rechazo de su audiencia y anunciantes y/o vulnere los principios de la legalidad, autenticidad, veracidad y libre competencia.
10. La pauta será transmitida bajo la responsabilidad exclusiva de quien la haya ordenado.

"RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT Y LEY ANTI-SOBORNO: EL CLIENTE certifica a RCN RADIO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CLIENTE se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los casos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. Igualmente se respetar el programa de ética empresarial que aplica en RCN RADIO, el cual está disponible en el siguiente link <http://www.rcnradio.com/eticaempresarial/>. En caso contrario RCN RADIO procederá a adelantar las acciones legales que correspondan. -"

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado(a) por parte de RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. – RCN RADIO lo siguiente:

1. RCN RADIO actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y podrá recolectar, almacenar, procesar, utilizar o suprimir mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página Web <http://www.rcnradio.com/datospersonales/>
2. El Tratamiento de mis datos personales se realizará con las siguientes finalidades: a) Soportar los procesos de la operación administrativa, comercial y técnica; b) Realizar concursos, encuestas, convocatorias e invitaciones por parte de cualquiera de los sistemas radiales que conforman a RCN RADIO; c) Analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como realizar actividades de mercadeo; d) Ofrecer o informar sobre cualquiera de los productos o servicios de RCN RADIO; e) Administrar o gestionar el talento humano de RCN RADIO y f) Gestión de la seguridad y manejo de emergencias de RCN.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad¹.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por RCN RADIO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de RCN.
6. Mediante una comunicación enviada a la dirección de correo electrónico datospersonales@rcnradio.com.co podré solicitar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. RCN RADIO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a RCN RADIO para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

VIGENCIA DESDE 29 DE JUNIO 2017
VERSIÓN 001

¹ Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.